

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N°26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso suscrito entre Freddy Hernán Querevalu Grimaldo, Leslie Tatiana Galvez Nuñez, Miriam del Rosario Querevalu Vda. De Cubillas, Constructora e Inmobiliaria QG S.A.C., e Inversiones Llaqta Agrícola S.A.C., en calidad de Fideicomitentes; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco de Crédito del Perú, en calidad de Fideicomisario; Freddy Hernán Querevalu Grimaldo, en calidad de Depositario; y, P&C Llaqta Wasi S.A.C., en calidad de Deudor Garantizado, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 01 de febrero de 2024, ante Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

LA FIDUCIARIA S.A.

Área Legal